

Casablanca, 20 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de contar con una monitora para el taller de Canto a lo Divino y a lo Humano de la comuna, como parte del ciclo de talleres del Primer Semestre del Centro Cultural de Casablaca.
- 2.- La solicitud de la Dirección del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **ARNOLDO MADARIAGA LOPEZ**, cédula de identidad N° 10.588.065-0 para el taller de Canto a lo Divino y a lo Humano de la comuna, como parte del ciclo de talleres del Primer Semestre del Centro Cultural de Casablaca, por el mes de marzo la suma de \$ 80.000 impuesto incluido; por el mes de abril la suma de \$ 160.000.- impuesto incluido, por el mes de mayo la suma de \$ 196.000 impuesto incluido, por el mes de junio la suma de \$ 160.000.- impuesto incluido y por el mes de julio la suma de \$ 80.000.- impuesto incluido., correspondiente hasta el 20 de julio del año en curso.
- II.- La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestaciones Servicios Programas Comunitarios Programa Culturales" presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
C. Cultural  
Alcaldía  
Jurídico

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.**

En Casablanca a 21 de marzo 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad N° 9.901.641-8 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra doña **ARNOLDO MADARIAGA LOPEZ**, cédula de identidad N° 10.588.065-0, domiciliado en Las Chacarillas S/N, sector EL rosario, Cartagena, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador prestar servicios de un monitor del taller de Canto a Lo Divino y a lo Humano para niños, adolescentes y adultos de la comuna, inserto en el Ciclo de Talleres del Primer Semestre del Centro Cultural de Casablanca.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador, en marzo la suma de \$ 80.000.- impuesto incluido, el mes de abril \$ 160.000 impuesto incluido, el mes de mayo la suma de \$ 196.000 impuesto incluido; el mes de junio la suma de \$ 160.000.- impuesto incluido y el mes de julio la suma de \$ 80.000 impuesto incluido, sumas que serán canceladas los 5 primeros días del mes siguiente, previa visación del Centro Cultural.

TERCERO: El cometido se realizará a contar de esta fecha hasta el 20 de julio del año en curso, en los horarios previamente acordado entre el prestador y el Centro Cultural.

CUARTO: La Dirección del Centro Cultural, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que sea óbice para el desempeño de su cometido, el que se desarrollará en el horario propuesto por el prestador y aceptado por el municipio.

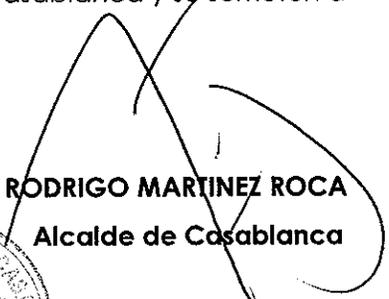
SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
**ARNOLDO MADARIAGA LOPEZ**

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

